LITORALPRESS

Fecha: 20-06-2025
Medio: El Día
Supl. : El Día
Tipo: Noticia general
Título: Ordenan indemnizar a profesora lesionada por explosión de gas en Los Vilos

Pág. : 9
Cm2: 623,5
VPE: $ 952.107

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: No Definida

CON 140 MILLONES DE PESOS

Ordenan indemnizar a profesora lesionada por explosión de gas en Los Vilos

EQUIPO EL DÍA / Los Vilos

El Juzgado de Letras de Los Vilos condenó a la municipalidad de la comuna a pagar una indemnización de 140 millones de pesos a Marcela Cortés, profesora que resultó con graves quemaduras mientras trabajaba en el Liceo Nicolás Federico Lohse Vargas de esa comuna.

Fue en el mes de abril de 2024, cuando la profesora se preparaba para iniciar sus clases de gastronomía, pero nunca pensó que efectuar una simple acción, como usar un fósforo para encender la cocina del recinto - aunque todavía no había abierto la llave del gas - generaría una fuerte explosión que dejaría el recinto totalmente destruido y a ella, con severas quemaduras en sus manos y rostro, lesiones que han requerido múltiples operaciones, injertos y tratamiento médico especializado.

Según estableció el fallo, el municipio fue responsable del accidente por no garantizar condiciones seguras en el establecimiento educacional, incumpliendo su deber de protección hacia sus trabajadores.

El tribunal consideró como prueba una serie de advertencias previas hechas por el personal del liceo sobre el mal estado del área gastronómica.

"Es del caso, que, al inicio del año escolar de 2024, ya los/las profesionales del liceo habían advertido el deplorable estado de la mantención del sector gastronómico, enviando una serie de correos dentro de las dos semanas de iniciado el año escolar, con el objeto de dar cuenta de la necesidad de intervenir dicho sector", indica el fallo.

Además, se sumó una fiscalización realizada por la Superintendencia de Educación en 2022, que ya había advertido que el liceo no contaba con la certificación de seguridad ("sello verde") en sus instalaciones de gas, vale decir la cocina, taller de gastronomía y duchas de los estudiantes.

Para el juez Gonzalo Martínez, el accidente pudo haberse evitado, ya que el riesgo era conocido por distintos actores.

Producto de la explosión, la profesora Marcela Cortés, resultó gravemente quemada sobre todo, en manos y rostro. CEDIDA

El tribunal determinó que el municipio no garantizó condiciones mínimas de seguridad en el liceo donde trabajaba la docente, y donde ocurrió la explosión mientras preparaba una clase. El recinto ya había sido advertido por deficiencias en su sistema de gas.

Además, se agrega que "el acápite relacionado con las deficiencias estructurales y del sistema de instalación de gas del sector gastronómico no fue abordado de forma adecuada u oportuna por la demandada".

También se destacó que se trata de un lugar donde acuden más de 600 personas a diario, incluyendo niños, niñas y adolescentes, por lo que la mantención de las instalaciones debió haber sido una prioridad.

La sentencia detalla que, tras el accidente, la profesora ha enfrentado un cambio drástico en su vida, con consecuencias físicas y emocionales permanentes. "Ha significado numerosas operaciones, cirugías, injertos y una terapia reparatoria de la cual a la fecha de la dictación de la sentencia se encuentra en curso. Existe un dolor permanente, solo posible de controlar con la medicación constante", se detalla.

Actualmente, la profesora no puede acercarse a fuentes de calor, debe usar cremas especiales constantemente y se encuentra impedida de realizar sus labores como docente. "Se trata de una mujer que ha realizado su labor de profesora en el mismo establecimiento desde su adultez joven —inicio de su vida profesional— y cuya continuidad de servicios era, a la fecha del accidente, de casi 29 años", se concluye en el documento.

> **"Es del caso, que, al inicio del año escolar de 2024, ya los/las profesionales del liceo habían advertido el deplorable estado de la mantención del sector gastronómico, enviando una serie de correos dentro de las dos semanas de iniciado el año escolar, con el objeto de dar cuenta de la necesidad de intervenir dicho sector"**
>
> FALLO JUDICIAL

El fallo ordena que la indemnización de $140 millones sea reajustada según el IPC y que la municipalidad de Los Vilos pague además $1.500.000 por concepto de costas judiciales.